



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veinticuatro 24 de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Impugnación a la paternidad
Demandante	Andrés Felipe Ceferino Ríos
Demandada	Isabel Cristina Vélez Salinas
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00045 00
Providencia	Sustanciación No. 149
Decisión	Inadmite demanda, exige requisitos

La presente demanda de IMPUGNACIÓN A LA PATERNIDAD, no cumple con los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en consecuencia, se **INADMITE** para que la parte interesada subsane los defectos de que adolece en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 ibid.

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 82, se deberá adecuar el acápite de notificaciones, debiendo informar no solo la dirección electrónica, sino también la física donde las partes, el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales.

SEGUNDO: Se deberá acreditar el envío de la demanda y sus anexos al demandado conforme lo dispone en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Se servirá adecuar la totalidad de la demanda, tanto hechos como pretensiones, así como el poder que le fuera otorgado, debiendo dirigir la misma contra quien se encuentra válidamente legitimado en la causa por pasiva para ocupar la posición de parte demandada, ello atendiendo a la declaración que se persigue, teniéndose en cuenta la disposición consagrada en el inciso primero del artículo 54 del CGP.

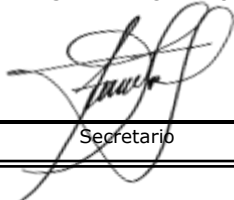
CUARTO: Se deberá adecuar el poder allegado para cumplir con el derecho de postulación requerido, debiéndose significar en este, los respectivos datos de identificación y notificación del togado. Hecho esto, se resolverá sobre el reconocimiento de personería.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **034** FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **25 DE MAYO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73ec2bb38f3f3403a5a06094fdabe001497ea3cfa0a61c9b33b84f7a40
293a92**

Documento generado en 24/05/2021 06:23:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**